DECRETO SUPREMO Nº 013-2009-SA (11-07-09)
Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINSA y sus Órganos Desconcentrados

DEMID

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO
21	Autorización Sanitaria para Funcionamiento de Farmacias, Boticas, Servicios de Farmacias y Botiquines:		
	a) **INICIO O TRASLADO**: ▪ Ley Nº 26842, Art. 50º sustituido por Art. 6º Ley Nº 29316 del 14/01/09. ▪ Ley Nº 27444, Art. 44º ▪ D.S. Nº 021-2001-SA, Arts. 16º y 17º del 16/07/01	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente, según **formato "A"** 2. Copia del RUC 3. Croquis de ubicación del establecimiento. 4. Croquis de distribución interna de local. 5. Copia de carnet de colegiatura vigente.	15.02 % UIT = S/. 533.21
	b) **REINICIO DE ACTIVIDADES**:	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente, según **formato "A"**	15.02 % UIT = S/. 533.21
22	Autorización Sanitaria para Ampliación, modificación, cierre temporal o definitivo de farmacias, boticas, servicios de farmacia y Botiquines a solicitud de parte:		
	a) En caso de **AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN** de información declarada en inicio de actividades de: farmacias, boticas, servicios de farmacias y botiquines.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente, según **formato "A-1"**	10.07 % UIT = S/.357.48

	b) **CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO** e farmacias, boticas, servicios de farmacia y botiquines	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente, según **formato "C-1"** 2. Presentar Declaración Jurada de no tener en existencia estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscaliz. sanitaria, en caso de cierre definitivo. **Formato D7**	10.07 % UIT = S/.357.48
23	Autorización Sanitaria para:		
	a) Registro de **RENUNCIA DE REGENCIA** de farmacias ▪ Ley Nº 26842 Art. 50º, sustituido por Art. 6º, Ley 29316, del 14/01/09. ▪ D.S. Nº 021-2001-SA, Art. 7º, del 16/07/01 ▪ D.S. Nº 023-2001-SA, Art. 54, del 22/07/01	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente, según **formato "A-2"** 2. Balance de drogas respectivo. 3. Copia del último folio del libro de control donde se consigna la existencia de estupefacientes, psicotrópicos o precursores de uso médico y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria.	5.01 % UIT = S/. 177.85
	b) **NUEVA REGENCIA** de farmacias, boticas, servicios de farmacia. ▪ Ley Nº 26842 Art. 50º, sustituido por Art. 6º, Ley 29316, del 14/01/09. ▪ D.S. Nº 021-2001-SA, Art. 7º, del 16/07/01	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico Regente, según **formato "A-2"**. 2. Copia de carnet de colegiatura vigente.	5.01 % UIT = S/. 177.85
24	**VISACIÓN DEL LIBRO DE CONTROL** de Estupefacientes de farmacias, boticas, servicios de farmacia. ▪ Ley Nº 22095, Art. 51º, del 21/02/78. ▪ Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Art. 61º, del 20/07/97. ▪ D.S. Nº 023-2001-SA, Art. 40º y 44º, del 22/07/01.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico responsable. **formato "D5"** 2. Libro foliado para el control de estupefacientes de farmacias, boticas, servicios de farmacia 3. Adjuntar libro anterior cuando corresponda.	3.29% UIT = S/. 116.79